

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 201-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 18 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 538-2017-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de **EMAPA SAN MARTÍN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 009-2016-EMAPA-SM-SA-PD de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2017, de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por un monto de **S/. 16,318,000.00 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2017-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 13 de enero 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017.

Que, mediante "Acuerdo de Subvención Convenio 2017/GIZ", de fecha 25 de julio de 2017, suscrito con la GIZ, se efectuó con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, un desembolso para la ejecución de acciones comprendidas en el proyecto "Modernización y Fortalecimiento del Programa de Suministros - Proagua II".

Que, con fecha 22 de setiembre de 2017, se apertura la cuenta en el Banco **SCOTIABANK PERÚ S.A.A.** N° 000-54899962.70, para hacer efectivo el financiamiento por Donaciones y Transferencias, ascendente a la suma de **S/. 1,469,757.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES)**.

Que, mediante Oficio N° 4136-2017-EF/50.07, de fecha 13 de noviembre de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2017, ascendente a la suma de **S/. 1,470,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil y 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el desembolso recepcionado en el marco del "Acuerdo de Subvención Convenio 2017/GIZ", suscrito con la GIZ, para la ejecución de acciones comprendidas en el proyecto "Modernización y Fortalecimiento del Programa de Suministros - Proagua II".



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 177-2017-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 20 de noviembre 2017, se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2017, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, hasta por la suma de S/. 1,470,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el desembolso recepcionado en el marco del "Acuerdo de Subvención Convenio 2017/GIZ", suscrito con la GIZ, para la ejecución de acciones comprendidas en el proyecto "Modernización y Fortalecimiento del Programa de Suministros - Proagua II".



Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de nuevo procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.



Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2017 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Ficha	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Referencial S/.
50	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS DE MUESTREO DE CONTINUIDAD Y PRESIONES EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Donaciones y Transferencia GIZ	18-GO-PAU	SERVICIO	AS	01	89,834.54



ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General